



PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE CABANES PARA EL EJERCICIO 2015

PROPUESTA DE ACUERDO

Las plantillas, que deberán comprender todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, se aprobarán anualmente por el Pleno de la Corporación, con ocasión de la aprobación del Presupuesto y habrán de responder a los principios de racionalidad, economía y eficiencia y establecerse de acuerdo con la ordenación general de la economía, sin que los gastos de personal puedan rebasar los límites que se fijen con carácter general.

Corresponde a cada Ayuntamiento, por medio del Pleno de la Corporación, aprobar anualmente, a través del Presupuesto, la plantilla, que deberá comprender todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual.

La presente Plantilla de Personal del Ayuntamiento de Cabanes para el ejercicio 2015 deriva de la aplicación parcial del informe-propuesta "Diseño de una estrategia de recursos humanos para la mejora de la calidad de los servicios municipales", en la medida en que las circunstancias presupuestarias lo permiten.

Entre las medidas propuestas por el redactor del informe destaca la creación de diversos puestos de trabajo. A este respecto, por la Alcaldía se ha considerado prioritario y necesario, dada la situación urbanística de la localidad, la incorporación de la plaza de Jefe del Servicio de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente perteneciente al grupo A1, para su provisión por los procedimientos que la legislación en vigor permitan. Se ha compensado la creación de esta plaza con la amortización de una plaza de administrativo que se encontraba vacante, no produciéndose, por lo tanto, incremento del número de plazas. Además se ha eliminado el puesto de personal eventual con que contaba este Ayuntamiento.

Visto el informe favorable emitido por la Jefa de la Sección de Secretaría, propongo al Pleno de la Corporación que, de acuerdo con el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la plantilla del Ayuntamiento de Cabanes para el ejercicio 2015 con las siguientes plazas:

A FUNCIONARIOS

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	ESCALA	SUBESCALA	GRUPO	Nº PUESTOS
Secretaría-Intervención	Funcionarial	Habilitación Nacional		A1	1
Jefe del Servicio de Hacienda	Funcionarial	General	Técnica	A1	1
Jefe del Servicio de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	Funcionarial	General	Técnica	A1	1 (vacante)
Jefe del Servicio de Régimen Interior	Funcionarial	General	Técnica	A2	1
Jefe Departamento Técnico de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	Funcionarial	Especial	Técnica	A1	1 (ocupada interinamente)
Trabajadora Social	Funcionarial	Especial	Técnica	A2	1 (ocupada interinamente)
Jefe de la Sección de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente	Funcionarial	General	Administrativa	C1	1
Jefe Negociado de Contabilidad y Gastos	Funcionarial	General	Administrativa	C1	1
Jefe Negociado de Gobernación	Funcionarial	General	Administrativa	C1	1



Jefe Negociado de Informática	Funcionarial	General	Administrativa	C1	1
Auxiliar de gestión	Funcionarial	General	Auxiliar	C2	5 (4 ocupados, 1 vacante)
Conserje mantenedor/alguacil	Funcionarial	General	Subalterna	A.P.	1
Conserje mantenedor	Funcionarial	General	Subalterna	A.P.	2 (ocupadas interinamente)
Auxiliar Agencia Lectura	Funcionarial	Especial	S. E. personal oficios	A.P.	1

B) PERSONAL LABORAL

DENOMINACIÓN	NATURALEZA	Nº PUESTOS	
		FIJO	TEMPORAL
Oficial de oficios	Laboral	1	
Ayudante de oficios	Laboral	3	1
Operario de limpieza	Laboral	3	1

SEGUNDO. Someter el presente acuerdo a información pública por plazo de quince días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante ese plazo los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones y reclamaciones que estimen pertinentes. Transcurrido dicho plazo, si no se han presentado alegaciones, se entenderá elevado a definitivo este acuerdo de aprobación inicial.

En Cabanes, a la fecha de la firma electrónica expresada al margen.